



Río Cuarto, 18 de febrero de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 149097 y la Resolución Decanal N° 402/2025 por la que se fija el cronograma y se establecen los cargos, asignaturas y Comisiones Evaluadoras, para el llamado a Concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Ad Honorem de la Facultad de Ciencias Humanas, para las asignaturas Anuales y del Primer Cuatrimestre del año 2026; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para tal fin, en las diversas asignaturas convocadas para los distintos Departamentos de la Facultad, de acuerdo a la Resolución Decanal N° 402/2025.

Que las asignaturas “Taller de Realización I” (Cód. 249) del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), “Introducción a la Educación Especial” (Cód. 6600) del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), “Introducción a la Historia y a las Ciencias Sociales” (Cód. 6680) del Departamento de Historia (5-58) y “Teoría y Metodología del Estudio Literario” (Cód. 6299) del Departamento de Letras (5-60), se ha registrado un solo Aspirante inscripto.

Que las Comisiones Evaluadoras de las mencionadas asignaturas, consideran declarar desierto el Concurso, dado que los postulantes inscriptos no reúnen los méritos suficientes.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 029/2011.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar Desiertos los llamados a Concurso para cubrir los cargos de Ayudantes de Segunda Ad-Honoren en las asignaturas “*Taller de Realización I*” (Cód. 249) del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), “*Introducción a la Educación Especial*” (Cód. 6600) del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), “*Introducción a la Historia y a las Ciencias Sociales*” (Cód. 6680) del Departamento de Historia (5-58) y “*Teoría y Metodología del Estudio Literario*” (Cód. 6299) del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 057/2026

B.Q.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 18 de febrero de 2026 a las 13:42:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-057_26 Declarar desiertos cargos Ayudantes 2da ad honorem 1er cuat 2026 [2f2a2c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas